



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 002-AZCA - 2017

ABG. HENRY VALENCIA
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, en el Memorando N° 66 de fecha 6 de abril del 2017, la Ingeniera Elsy Cadena, de la Unidad Financiera, pone en conocimiento del Señor Administrador Zonal, que mediante correo electrónico la Señora María Fátima Bonilla, funcionaria de la Secretaría de Coordinación Territorial y Gestión Participativa, le hace conocer a la Coordinadora de Proyectos Casa Somos, que está confirmado que fue verificado en las Cédulas Presupuestarias con corte al 3 de abril del 2017, ingreso adicional al presupuesto de la Administración Zonal Calderón, por el valor de USD 52.519,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, monto que se ejecutará con cargo a las partidas presupuestarias adjuntas al presente memorando. En tal razón solicita la respectiva autorización a fin de modificar el PAC, tanto en el sistema SIPARI como en el SERCOP, considerando que es un ingreso adicional al techo inicialmente autorizado.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O	SUGERIDO

**RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 002-AZCA - 2017**

ABG. HENRY VALENCIA
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

										ELECTRÓNICO	
2017	730205	962200561	SERVICIO	GI00F10100001D1FF101 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES CASA SOMOS	1	UN	7.157,11	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2017	730235	632300212	SERVICIO	GI00F10100001D1FF101 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CASA SOMOS	1	UN	10.941,14	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730517	641000013	SERVICIO	GI00F10100001D1FF101 VEHÍCULOS TERRESTRES (ARRENDAMIENTO CASA SOMOS)	1	UN	14.912,28	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	730802	282260064	BIEN	GI00F10100001D1FF101 VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN GORRAS CHALECOS BUFANDAS CASA SOMOS	1	UN	13.058,77	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Dispone a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2017 en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de Abril de 2017

ABG. HENRY VALENCIA
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: HALMEIDA